

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Abril Treinta de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 012-2013-00302-00.  
Demandante: MARIA TERESA VANEGAS MEJIA  
Demandado: CLAUDIA PATRICIA MORENO GELVES

Llevado a efecto por la demandante MARIA TERESA VANEGAS y su apoderado Dr. URIEL PINILLA ROJAS. Cesión de derechos litigiosos del presente proceso por ajustarse a las pretensiones sustanciales, se habrá de tomar los correctivos de ley que ello amerite.

En consecuencia se DISPONE:

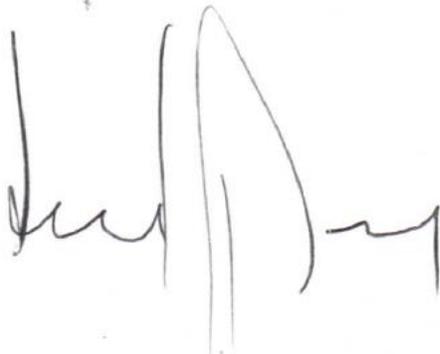
ACEPTAR LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS que hace MARIA TERESA VANEGAS, en calidad de demandante, a favor de PEDRO ANTONIO PEÑA PAEZ. En consecuencia, se admite como cesionario de los derechos litigiosos que le corresponden a la demandante en el proceso que ocupa la atención del despacho.

Para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene como demandante dentro del presente proceso al señor PEDRO ANTONIO PEÑA PAEZ.

De conformidad con el artículo 295 del C. G. del P., la notificación a las partes de esta decisión, súrtase por secretaría con anotación es estado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.016 fijado en la secretaría del juzgado  
hoy Mayo 3 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**